



Ayuntamiento de  
El Granada

Nº Expte: 2019/UYD\_02/000001

### DECRETO 76/19

Laura Martín Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayto. de El Granada, vista la convocatoria para la adjudicación de la explotación de Barra-Bar situada en el Salón Cultural, el día 2 de marzo, con motivo de la Fiesta de Carnaval. Comprobadas las ofertas recibidas, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **he resuelto:**

**Primero:** Clasificar las propuestas recibidas por el siguiente orden, en atención al criterio único de adjudicación:

1º JESÚS MEDERO BLAS ..... N.º. Reg. Entrada 148

**Segundo:** Adjudicar la explotación del local del Salón Cultural como bar en la Fiesta de Carnaval a D. Jesús Medero Blas, habiendo presentado solicitud encuadrable en el tercer bloque.

**Tercero:** Dar traslado al interesado en el procedimiento y ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios, web municipal y dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En El Granada a la fecha de la firma  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Laura Martín Rodríguez

ANTE MI a los efectos de fe pública del presente documento para su transcripción al libro de decretos

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV6TWUCT3FJKRW5Y63VEL4DHKQ	Fecha	26/02/2019 13:36:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWUCT3FJKRW5Y63VEL4DHKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWUCT3FJKRW5Y63VEL4DHKQ</a>	Página	1/1

